



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Corrado Tantalo
Demandada	Gloria Eugenia Monterroza Carvajalino
Radicado	05001 31 10 014 2023 00613 00
Decisión	Nombra curador

Dentro del presente asunto, el término de emplazamiento respecto a la señora **Gloria Eugenia Monterroza Carvajalino**, venció el 14 de los corrientes

Siendo así, se designa como curador en representación de aquella, a la abogada **Daniela Gómez Sánchez**, quien recibe notificaciones a través del daniela-gomez@hotmail.com y puede ser ubicada en el teléfono 311 874 75 97.

A cargo de la parte activa queda la comunicación a la referida profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurren causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60ff38f32f67088638a0e608555b5976fe7eb403e1004cbf272199a80de1f45**

Documento generado en 20/02/2024 03:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>